



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Reforma del Estado.
La ley secundaria de las telecomunicaciones.
Boletín número 2 de julio de 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
La pugna entre fuerzas monopólicas, por preservar y acrecentar su poder, es descartada.	3
La propuesta original del Presidente fue causa de vivas polémicas.	4
A la iniciativa privada le interesa que haya una verdadera competencia.	5
El poder político de los Medios electrónicos es desmesurado.	6
La división en el seno del PAN es evidente.	7
Televisa reprueba la relación comercial entre Dish y Telmex que el IFT juzga como una posible concentración ilegal.	8
Las penas por desacato a la ley pudieran aumentar sustancialmente.	8
La solución de la Ley de Telecomunicaciones, no debería limitarse al arbitraje entre poderes monopólicos.	9
El vocero de la Presidencia defiende la iniciativa que afecta sectores en lugar de servicios.	10
Las interpretaciones de la iniciativa ha dividido a legisladores panistas y perredistas.	11
Una buena reforma en telecomunicaciones traería beneficios sociales, económicos y políticos de enorme importancia para México.	12
¿Qué debemos hacer?.....	13
Claves del documento.....	14

Es importante que las leyes secundarias en telecomunicaciones, propicien una verdadera competencia.

Para el ciudadano común lo deseable sería que las leyes secundarias confirmaran y reforzaran los cambios ya introducidos en la Constitución, cuyo objeto debería ser, precisamente, facilitar la intervención legal de la autoridad para fomentar una competencia robusta y equitativa, evitando el cáncer de las concentraciones excesivas que deforman el mercado, perjudicando a los usuarios y consumidores de productos y servicios, en beneficio de unos cuantos.

El poder político de los Medios, como grupo de presión, es preocupante.

En un mercado de telecomunicaciones tan concentrado y, por ello, tan caprichoso y arbitrario en el comportamiento de los oferentes, como el mexicano, nadie quiere ser mal juzgado por cámaras y micrófonos, o por las redes sociales y el Internet, Medios que tienen la capacidad para construir personalidades artísticas, intelectuales o políticas, en un santiamén, y también para destruirlas en un abrir y cerrar de ojos.

*Se dice que las televisoras fueron actores definitorios en el triunfo del “Nuevo PRI” y del Presidente **Enrique Peña Nieto**, cuya figura fue construida, inicialmente, desde su candidatura para el gobierno del Estado de México, mediante la transformación de una personalidad poco conocida que gozaba de una popularidad pequeña, hasta ganar las elecciones, después de un proceso de posicionamiento de unos cuantos meses. La receta fue largamente replicada con mejoras y mayores sofisticaciones en la campaña presidencial que, como todos sabemos, de nueva cuenta, fue exitosa.*

Debemos exigir una buena Ley de Telecomunicaciones, clara y transparente, que evite las confusiones de los afectados por ella y la discrecionalidad de las autoridades.

Esperamos que los legisladores sean suficientemente responsables y sensatos para emitir reglas claras, sencillas, que nos lleven a la transparencia y a la equidad como factores indispensables de una verdadera competencia, evitando así el costo enorme que tendría el país si toda esta materia, tan importante, se judicializara. Esto podría ocurrir si las leyes fueran confusas y se prestaran a una aplicación caprichosa y arbitraria en el juego de los

intereses, facilitando que las autoridades judiciales gozaran de una indeseable discrecionalidad que les permitiera atender, en mayor medida, a los intereses de los poderes fácticos de los actores monopólicos, en lugar de la justicia.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

(44) El servicio a la persona y a la sociedad humana se manifiesta y se actúa a través de la creación y la transmisión de la cultura, que especialmente en nuestros días constituye una de las más graves responsabilidades de la convivencia humana y de la evolución social...

Actualmente el camino privilegiado para la creación y para la transmisión de la cultura son los instrumentos de comunicación social. También el mundo de los mass-media, como consecuencia del acelerado desarrollo innovador y del influjo, a la vez planetario y capilar, sobre la formación de la mentalidad y de las costumbres...

En el uso y recepción de los instrumentos de comunicación urge tanto una labor educativa del sentido crítico animado por la pasión por la verdad, como una labor de defensa de la libertad, del respeto a la dignidad personal, de la elevación de la auténtica cultura de los pueblos, mediante el rechazo firme y valiente de toda forma de monopolización y manipulación.

Su Santidad Juan Pablo II

Exhortación Apostólica Post-Sinodal Christifideles Laici, 30 de diciembre de 1988.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La pugna entre fuerzas monopólicas, por preservar y acrecentar su poder, es descarada.

La ley reglamentaria de telecomunicaciones que debe regular las reformas a la Constitución del 10 de junio de 2013, ha sido objeto de una enorme y ruidosa atención, desafortunadamente no por parte de la sociedad que difícilmente atisba los perjuicios o beneficios que le puede acarrear, pero sí de los Medios de comunicación que han hecho eco de las inocultables tensiones entre dos grupos monopólicos, con enorme

poder económico que defienden sus intereses particulares, invirtiendo sus vastos recursos con largueza.

*Cada uno de esos monopolios detenta el control de un “sector”: el de telecomunicaciones, en manos de **Carlos Slim** con Telmex y América Móvil, con la telefonía fija y móvil, y el de radio y televisión, de **Emilio Azcárraga Jean**, del Grupo Televisa.*

La pelea entre ambos grupos se libra de manera desenfadada y evidente, no solo a través de multitud de procedimientos judiciales que incluyen demandas, contrademandas y amparos, y en el ámbito de los mercados mediante compra venta de acciones, consolidaciones de subsidiarias y asociados, sino también por medio de frecuentes pronunciamientos, declaraciones, artículos editoriales de simpatizantes por uno y otro lado y, finalmente desplegados, que en conjunto han constituido sendas campañas publicitarias, para tratar de convencer a la opinión pública acerca de la presunta justicia de sus posiciones, y a los legisladores del riesgo de no atenderlas.

La materia tiene complicaciones técnicas de buena envergadura, a las cuales difícilmente pueden tener acceso los legos para lograr una comprensión suficiente, como para aquilatar los miles de millones de dólares de beneficio o de daño, a uno y otro contendiente, que puede producir una pequeña variación en la expresión de la ley.

Para los ciudadanos, desde un punto de vista político, el asunto tiene enorme trascendencia, porque implica aspectos tan delicados como el ejercicio efectivo del derecho a la libre expresión de ideas y opiniones, al debido resguardo de información sensible de personas físicas y morales, al respeto de la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y, desde el punto de vista económico, el nivel de los precios que los ciudadanos pagamos por esos servicios.

*No podemos ignorar que a juicio de diversos expertos, e instituciones que analizan y fomentan las mejores prácticas, como la OECD, los precios que los mexicanos pagamos por los servicios de telecomunicación son demasiado altos, como ocurre siempre que el fenómeno monopolístico deforma la relación entre la oferta y la demanda, que se da en un mercado libre y adecuadamente regulado, precisamente para evitar esas distorsiones. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La propuesta original del Presidente fue causa de vivas polémicas.

Fuente: CNN, 25 de abril de 2014. <http://bit.ly/1i0C7yM>

(...) propuestas del presidente **Enrique Peña Nieto** (en las leyes relativas a las telecomunicaciones) habían generado una fuerte polémica entre legisladores, expertos y ciudadanos por algunos temas, como los 10 que detallamos a continuación:

1. En 2013, el Congreso estableció que el IFT será autónomo, pero legisladores de oposición y organizaciones civiles consideran que la iniciativa presidencial buscaba quitarle poderes para dárselos al

gobierno federal... el presidente planteaba "subordinar" las facultades del IFT a la Secretaría de Gobernación (Segob), en áreas como la supervisión de contenidos en radio y televisión (artículo 218).

2. La defensa de los usuarios... otro punto "flojo" de la iniciativa presidencial era el relativo a la defensa de los usuarios (artículo 198)... planteaba que únicamente quedara a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

3. Preponderancia. Según la iniciativa presidencial (artículos 260 a 275), un actor sería preponderante cuando tuviera control de más del 50% del mercado en radiodifusión (radio y televisión) o en telecomunicaciones (telefonía)... el senador panista **Javier Corral** señaló que las medidas que se busca imponer a los actores preponderantes son mucho mayores en el caso del sector telecomunicaciones en comparación al sector radiodifusión, lo que perjudicaría a las compañías de **Carlos Slim** (Telmex, Telcel) y beneficiaría a las televisoras Televisa y TV Azteca.

4. Propiedad cruzada... también consideraban que ésta no es clara en el tema de la propiedad cruzada, es decir, cuando una sola empresa posee distintos tipos de medios en una sola localidad o región.

5. La transición digital... las señales de televisión analógicas deberían terminar a más tardar el 31 de diciembre de 2015 (artículo décimo sexto transitorio) para dar paso a la tv digital. Sin embargo, agregaba que algunas estaciones podrían seguir transmitiendo en esa modalidad durante dos años más.

6. Medios públicos... no favorecía a los medios de comunicación públicos, al limitar la posibilidad de que se financiaran por vías distintas al presupuesto del Estado.

7. Control de Gobernación. La iniciativa presidencial planteaba crear un organismo llamado Sistema Público de Radiodifusión de México, que sería el responsable de vigilar y promover el desarrollo de los medios públicos. Este sistema estaría bajo control de la Secretaría de Gobernación, algo a lo que se oponían las organizaciones civiles porque consideraban que equivalía a restar autonomía a esta área.

8. Censura en internet... la posibilidad de que el gobierno federal ordenara a una empresa bloquear un contenido en la red "cuando medie orden de autoridad" (artículo 145) o de que exigiera el bloqueo de señales en momentos o lugares críticos para la seguridad pública o nacional (artículo 197).

9. Intervención de comunicaciones... el gobierno federal podía solicitar a un concesionario que interviniera comunicaciones (artículo 190) y que le entregara el registro de las llamadas de un usuario (artículo 192).

10. Geolocalización... artículo 189) preveía que el gobierno federal pudiera pedir a un concesionario de telefonía celular que localice en tiempo real un aparato ligado a delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, secuestro, extorsión o amenaza.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

A la iniciativa privada le interesa que haya una verdadera competencia.

Fuente: Claudia Guerrero, Reforma, 27 de junio de 2014. <http://bit.ly/1mfjQTW>

Los empresarios organizados del País apostaron por la competencia en materia de telecomunicaciones. Los dirigentes de la Coparmex, **Juan Pablo Castañón** y del Consejo Coordinador Empresarial, **Gerardo Gutiérrez Candiani**, demandaron al Congreso que la reforma secundaria en ese sector garantice la apertura y competencia.

El primero advirtió a los legisladores que no deben diluir los logros de los cambios constitucionales en la materia.

El artículo octavo transitorio de la Constitución establece que se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al 50 por ciento.

"Achicar o diluir las reformas sería lamentable. Que no queden reformas a la mitad del camino. Llamáramos a los legisladores a que no cejen en la discusión en la profundización", dijo **Castañón**.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El poder político de los Medios electrónicos es desmesurado.

Una palabra o una coma pueden cambiar el sentido de una ley. Eso es lo que ha venido ocurriendo en las normas secundarias referentes a las telecomunicaciones, como consecuencia de la discusión acerca de la interpretación que deben tener los términos "preponderancia" y "preponderante", para definir lo que en otras latitudes se conoce, en el ámbito de la regulación de la competencia, como "dominancia" y agente "dominante".

También se ha prestado a diversas interpretaciones la determinación del ámbito de aplicación de las reglas, con los términos "sector" y "servicios" mencionados en la Constitución, para indicar cuál es el cubierto por los oferentes, y concluir si un determinado actor es "dominante", o como se dice ahora en la ley "preponderante" para, en tal caso, aplicarle reglas asimétricas que faciliten la entrada en el mercado de nuevos actores, porque tengan posibilidades razonables de competir atendiendo a las reglas del mercado, sin tener que enfrentarse a la distorsión causada por los monopolios.

De cierta manera, la discusión en el Congreso, amén de las dificultades técnicas de la materia, tiene como explicación la influencia de los gigantescos intereses económicos y políticos en el ánimo de los legisladores y, por tanto, en sus votos.

*Hemos comentado la enorme influencia social de la televisión mexicana a través de la producción de telenovelas, famosas en el mundo entero, razón por la cual han sido dobladas en varios idiomas. Pues, a propósito del indiscutible éxito de ese género en México, algunos han hecho notar la similitud de la construcción de la figura de **Enrique Peña Nieto** y de su esposa, la ex actriz de Televisa, **Angélica Rivera** que se hizo famosa con el personaje de "Gaviota", con la composición de una telenovela que*

aprovechó las virtudes telegénicas de los protagonistas, al convertir ese notable impacto social en una sutil y efectiva propaganda política.

*De otra producción televisiva, nadie puede olvidar el contundente golpe propinado al entonces gobernador del Edomex, **Arturo Montiel**, quien pretendía la candidatura del PRI a la Presidencia de la República, compitiendo con el polémico **Roberto Madrazo Pintado**: En unos cuantos minutos, la televisión hizo añicos su campaña propalando el inexplicable enriquecimiento del gobernador y candidato, que en medio de un escandaloso desprestigio tuvo que olvidar sus aspiraciones.*

*También permanecen indelebles en la memoria de muchos mexicanos, las imágenes de **René Bejarano** recibiendo fajos de billetes, amarrados con ligas, de manos del contratista argentino, **Carlos Ahumada**, o las del tesorero del Gobierno del Distrito Federal, **Gustavo Ponce**, apostando en el Hotel Bellagio, de Las Vegas, enormes cantidades de dinero. Y, desde luego, no podemos menospreciar las deletéreas consecuencias políticas de ese manejo de la información que provocó un daño considerable a la campaña del entonces candidato por el PRD a la Presidencia, **Andrés Manuel López Obrador**, a la sazón Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

Los ejemplos se podrían multiplicar hasta el infinito, para evidenciar el poder político de los Medios de comunicación, especialmente de la Televisión, no solo en México sino en el mundo. BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La división en el seno del PAN es evidente.

Fuente: Mayolo López, Claudia Salazar y Jorge Escalante, Reforma, 28 de junio de 2014. <http://bit.ly/1sMTei3>

Gustavo Madero, respaldó que la preponderancia en telecomunicaciones sea declarada por el rubro de servicios y no por el de sector. Sin embargo, el líder blanquiazul aclaró que esa era una posición personal y no una resolución de la Comisión Permanente del partido.

En el Senado, el bloque PRI-PVEM cuenta con 61 votos, de los 65 que se requieren para aprobar por mayoría las reformas secundarias, por lo que sólo necesitan el apoyo de cuatro legisladores más.

Madero dijo que éste es uno de los debates más trascendentes en la discusión de las reformas secundarias en esa materia. "Si se adoptara el criterio de sectores (es decir de la suma de los servicios que lo componen), no se podrá regular eficientemente", argumentó **Madero**. "A pesar de que este es un tema que resulta de difícil comprensión para la mayoría de las personas, es de alto impacto para todos los consumidores", señaló. "Por eso, debe aclararse que la predominancia se declare cada vez que se presente en alguno de los servicios de un sector, y no sólo cuando se dé en el conjunto de todos los servicios del sector".

En tanto, el senador panista **Javier Lozano**, quien respalda la posición contraria, señaló que **Madero** hizo bien en no imponer línea.

Consideró que es posible ganar la votación en la que se refleje la disposición de que la preponderancia pueda determinarse por sector de telecomunicaciones o de radiodifusión. "Hay quienes insisten en que la preponderancia tiene que definirse por servicio y que si no lo hacemos así estábamos beneficiando a Televisa, lo cual es absolutamente ridículo, es una mentira, una falacia", expresó.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Televisa reprueba la relación comercial entre Dish y Telmex que el IFT juzga como una posible concentración ilegal.

Fuente: Ana Martínez, El Financiero, 1º de julio de 2014. <http://bit.ly/1xrzxLE>

La asociación entre Telmex y Dish debe disolverse luego de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) concluyó que existe una concentración entre ambas empresas, consideraron expertos del sector.

“Era evidente que el IFT iba a resolver en este sentido porque los contratos que salieron a la luz dejaban claro que toda la intención detrás de esta simulación era otorgarle el control de Dish a Telmex”, opinó **Gerardo Soria**, presidente del Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

En la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, promulgada el año pasado, se estableció que una concentración no notificada a las autoridades, que tenga efectos adversos a la competencia, deberá ser disuelta.

Otras de las penalizaciones a las que podrían hacerse acreedores Dish y Telmex son una multa y la revocación de su título de concesión.

“Si el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica concluye que Telmex y Dish mintieron y realizaron una concentración indebida, podría imponerles una multa”, dijo **Soria** y agregó que también hay una violación al título de concesión de Telmex, el cual le prohíbe prestar servicios de TV de forma directa o indirecta.

Grupo Televisa, una de las empresas que solicitó al IFT investigar la asociación Telmex-Dish... consideró que ambas firmas cometieron un ‘fraude a la ley’. “Nos preocupa el grado de simulación que han mostrado a lo largo de los años Telmex y Dish, cometiendo un claro fraude a la ley, en perjuicio de la competencia y de los consumidores”, dijeron fuentes de la empresa.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Las penas por desacato a la ley pudieran aumentar sustancialmente.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 2 de julio de 2014. <http://bit.ly/1rtRfgY>

Los senadores del PRI, PAN y Partido Verde acordaron con el gobierno federal no privilegiar a ningún competidor de telecomunicaciones y televisión, pues definieron la preponderancia a partir del criterio por

sector, pero dejaron abierta la puerta para aplicarla por servicios y al mismo tiempo ordenaron declarar el poder sustancial en la televisión de paga, para garantizar la competencia.

(...) las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes, Radio y Televisión y Estudios Legislativos del Senado, distribuyeron el proyecto de dictamen de las nuevas leyes de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que duplica las sanciones a quienes no las respeten... Las sanciones serían por hasta 10 por ciento de los ingresos anuales de un operador que preste servicios en telecomunicaciones o radiodifusión y esa sanción podría duplicarse en casos de reincidencia.

El proyecto de dictamen reproduce en el artículo 262 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el texto del octavo transitorio de la reforma constitucional.

“El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.

“Para efectos de lo dispuesto en esta Ley, se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La solución de la Ley de Telecomunicaciones, no debería limitarse al arbitraje entre poderes monopólicos.

Paradójicamente, quien pretende romper el duopolio televisivo ---Televisa y TV Azteca---, es otro actor dominante con un poder económico gigantesco, asentado en la telefonía fija y móvil, a partir de la privatización del monopolio estatal de teléfonos que se continuó en el ámbito privado y que, según la OCDE, ha costado a los consumidores mexicanos y al país 25,800 millones de dólares anuales, además de un atraso enorme en la ampliación de las redes de Internet y en la utilización de la banda ancha, con todas las consecuencias anejas que esta distorsión del mercado ha tenido, al lastrar la competitividad del país.

*Se da la circunstancia de que el líder de ese gigante es uno de los hombres más ricos del mundo, **Carlos Slim**, quien ha incursionado en el negocio de la comunicación en muchos países de América y Europa, combinando objetivos económicos con los políticos, con la asesoría de su amigo, el socialista, expresidente español, **Felipe González**.*

Este magnate y, sin duda, notable empresario, también ha jugado políticamente en México, en los últimos años, apoyando a la Oposición de “izquierda” que ha tenido como abanderado en 2006 y 2012 a **Andrés Manuel López Obrador**, situación que le ha acarreado la antipatía del expresidente **Felipe Calderón Hinojosa** y del actual Presidente **Enrique Peña Nieto**.

Lo relevante, pues, en las discusiones de esta reforma, ha girado alrededor de los beneficios o los perjuicios que se causan a esos monopolios que, mediante su enorme poder económico, han venido adquiriendo una fuerza política inusitada, compitiendo directamente, de tú a tú, con el Estado.

Esa situación ha sido posible, desde luego, mediante la complicidad de algunos grupos políticos que se han mostrado satisfechos mientras se han visto beneficiados, pero también ha sido motivo de preocupación para otros, porque, lógicamente, no siempre coinciden los intereses de los políticos profesionales y los de los empresarios que actúan políticamente, no en la contribución al bien común a lo cual tendrían todo el derecho, sino malamente, como grupos de presión en la defensa de sus objetivos particulares.

Lo anterior ha obligado a que algunos de los políticos regresen sobre sus pasos, recordando los conceptos teóricos del Estado con un poder soberano, indiscutible, por encima de todos los demás en el ámbito nacional que le corresponde, y que tiene la obligación de garantizar, a través del gobierno en sus diferentes estamentos, el bien general de la sociedad o bien común, en el marco de un Estado de derecho que garantice la justicia y la paz para todos.

Ésa ha sido la razón por la cual, en el instrumento diseñado al comenzar esta administración del “Nuevo PRI” ---para facilitar los grandes cambios que el país necesitaba, entre ellos los legales de las famosas reformas estructurales, desde la Constitución hasta las leyes secundarias y reglamentos---, que fue el Pacto por México, tuvo como justificación la recuperación del poder legal del Estado, que había sido mermado no solo por la delincuencia organizada sino también por poderosos grupos de presión, algunos de los cuales habían sido diseñados por el mismo sistema político mexicano, en su lógica corporativista, para controlar al país, como fue el caso de los grandes sindicatos y las centrales campesinas.

No es casualidad que en su Primer Capítulo, dedicado a la Visión, el Pacto por México decía:

“La creciente influencia de poderes fácticos frecuentemente reta la vida institucional del país y se constituye en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones del Estado mexicano. En ocasiones, esos poderes obstruyen, en la práctica, el desarrollo nacional, como consecuencia de la concentración de riqueza y poder que está en el núcleo de nuestra desigualdad. La tarea del Estado y de sus instituciones en esta circunstancia de la vida nacional debe ser someter, con los instrumentos de la ley y en un ambiente de libertad, los intereses particulares que obstruyan el interés nacional”. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El vocero de la Presidencia defiende la iniciativa que afecta sectores en lugar

de servicios.

Fuente: Alma Paola Wong, Milenio, 3 de julio de 2014. <http://bit.ly/1qvhEcu>

La reforma en telecomunicaciones impulsada por el gobierno federal se apega a lo establecido en la Constitución y coloca al usuario como principal beneficiario y no a los monopolios, afirmó **Eduardo Sánchez**, vocero del gobierno de la República.

Sánchez precisó que la declaratoria de preponderancia es un instrumento especial para hacer frente a la asimetría en este sector, no obstante, consideró que no es el único para corregir irregularidades en el mercado o para determinar y sancionar prácticas monopólicas.

"También existe la figura del poder sustancial. Existe, también, la denuncia de prácticas monopólicas relativas y absolutas, además de una serie de dispositivos legales que le dan al régimen jurídico mexicano la certeza de que la falta de competitividad en el sector, que la OCDE estima en 62 millones de dólares diarios; se corrija definitivamente", agregó.

"A partir de 2015, de aprobarse en los términos que actualmente se tiene el dictamen, se eliminarán los cobros por larga distancia, esto representa 19 mil millones de pesos al año que los consumidores están aportando al pago del servicio de larga distancia, si no se aprueba la ley en los mismos términos, ese ahorro que tendrían los consumidores se perdería y lo seguirían teniendo en su poder los monopolios", ejemplificó.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Las interpretaciones de la iniciativa ha dividido a legisladores panistas y perredistas.

Fuente: Tania Rosas, El Economista, 3 de julio de 2014. <http://bit.ly/1maHhxi>

Con 25 votos a favor y cinco en contra y en una sesión cargada de críticas y que no dio lugar a la discusión de las reservas del dictamen, los senadores aprobaron en comisiones y en lo general el dictamen de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde destacaron las grietas en el interior del PRD y el PAN, que votaron divididos. Se contabilizaron alrededor de un centenar de reservas.

En medio de acusaciones por irregularidades en el procedimiento legislativo, fue abordada la discusión de las leyes secundarias de telecomunicaciones; las reservas del documento pasaron directamente al pleno y no se discutieron en comisiones.

Además se dividieron las posiciones de los legisladores: unos consideraron que el documento beneficia a las audiencias y usuarios de los servicios y otros advirtieron un fraude descomunal a la Constitución al aprobar el fortalecimiento de agentes preponderantes. El dictamen dividió a los panistas y a los perredistas. El PRI y el PVEM se pronunciaron en favor.

Graciela Ortiz (PRI) recordó que la propuesta de dictamen fue modificada luego de los reproches de diversos grupos parlamentarios y entre los cambios se encuentra el acceso irrestricto a Internet, la

disminución del tiempo para la eliminación del cobro de larga distancia y el fortalecimiento a las concesiones sociales.

(...) el senador panista **Javier Corral** adelantó que interpondrá una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión si ésta se aprueba por el Congreso de la Unión en los términos del dictamen difundido este martes.

Argumentó que la ley que se debate en el Senado se aleja de la reforma constitucional de telecomunicaciones que prevé competencia en radiodifusión y televisión restringida.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una buena reforma en telecomunicaciones traería beneficios sociales, económicos y políticos de enorme importancia para México.

En la práctica, lo que tenemos en materia de telecomunicaciones es una reforma constitucional, incluyendo sus artículos transitorios, que puede ser y está siendo objeto de diversas interpretaciones, algunas de las cuales quedarán plasmadas en las leyes secundarias y, en su caso, afectarán y favorecerán de distintos modos a los poderes económicos que se pretendía meter en orden.

Los poderes fácticos están representados por los dos monopolios que se han venido defendiendo utilizando todos los recursos a su alcance, como una demostración palpable de que su capacidad de influencia no es insustancial ni mucho menos intrascendente, sino que tiene el peso suficiente para condicionar al poder político que, a pesar de sus enormes deficiencias, tiene un grado razonable de legitimidad dentro de las limitaciones de nuestra joven democracia.

No sabemos cuál será el balance de esta importante reforma en telecomunicaciones que, desde luego, podrá ser evaluada en una primera instancia por la letra de sus artículos, pero que también deberá ser considerada y calificada, en un futuro próximo, por la aplicación que de ella hagan las diferentes instancias responsables, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Judicial.

Lógicamente, además de esos asuntos de tanta trascendencia que son afectados por la ley, hay un enorme número de otros que atienden a una gran variedad de aspectos, que probablemente beneficien en alguna medida a los ciudadanos en general y, en particular, a los usuarios de los servicios de la telecomunicación.

Entre otros beneficios, esperamos que se reduzcan los precios con los que se ofrecen los servicios, como consecuencia de la imposición de medidas asimétricas a los agentes que controlan el mercado, ya sea que se les denomine “preponderantes,” o “dominantes” y sean considerados bajo la perspectiva de “sectores” o de “servicios”. Que se amplíe y facilite el acceso a los servicios de Internet y a la banda ancha, de tal manera que se pueda tener acceso a la telefonía fija y móvil, la transmisión de datos, la Televisión y la Radio, el Internet y otros recursos por medio de un solo prestador --lo que se denomina el triple o cuádruple play---

También quisiéramos que, en adelante, esos servicios pudieran evolucionar con la velocidad que lo hacen en otras latitudes, de tal manera que nos introdujeran en forma amplia, efectiva, eficiente y de manera económica en el mundo maravilloso de la comunicación moderna que ha dado lugar a una nueva era: la globalización.

La reforma en telecomunicaciones podría traer enormes beneficios a toda la población facilitando su educación, su nivel de información, su productividad y, por ende, su competitividad, evitando que unos cuantos actores concentren los beneficios de estos notables adelantos tecnológicos y condenen a la mayoría a pagar precios excesivos, en el mejor de los casos, u obstaculicen su desarrollo, en el peor de ellos.

*Las ventajas de una buena ley, no solo se darían en lo económico sino también, de manera notable en lo político, coadyuvando a una participación responsable de la ciudadanía, mucho más intensa y efectiva, para participar en el proceso de la transición hacia un nuevo sistema político más democrático, en el marco de un Estado de derecho. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

Los ciudadanos necesitamos ubicarnos por encima del pleito entre monopolios. Finalmente, ambos deben ser regulados de manera asimétrica, para compensar el enorme poder que han adquirido, en beneficio de una competencia real de mercado y, sobre todo, de los usuarios de los servicios que proveen.

*Debemos exigir que se respete la Constitución en la letra y en el espíritu de la norma, en beneficio de la libertad, de la disminución de nuestras escandalosas desigualdades y de nuestra transición democrática. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.